

Precios de subscripción

EN LA CAPITAL	
Por tres meses, pesetas.....	5
— seis —	10
Anuncios particulares, la línea.....	0'15

Precios de subscripción

FUERA DE LA CAPITAL	
Por tres meses, pesetas.....	6'25
— seis —	12'50
Número suelto.....	0'25

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los

números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán general.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

dito de la misma, ordenarán el ingreso de las cantidades en que se hallen en descubierto los Ayuntamientos de su respectiva presidencia, con lo que evitarán a esta Presidencia el disgusto de reclamar aquéllas ejecutivamente por medio de comisionados de apremio y a dichos señores los gastos y molestias de la Comisión.

Segovia, 5 de Mayo de 1915.—
El Presidente, LOPE DE LA CALLE.

Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes

SUBSECRETARÍA

Se halla vacante en el Doctorado de la Facultad de Derecho de la Universidad Central la Cátedra de Filosofía del Derecho, que ha de proveerse por concurso de traslado, conforme a lo dispuesto en el artículo 14 del Real decreto de 30 de Diciembre de 1912 y Real orden de esta fecha.

Sólo pueden optar a la traslación los Catedráticos numerarios de la Facultad de Derecho.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, a este Ministerio, por conducto y con informe del Jefe del Establecimiento donde sirven, precisamente dentro del plazo improrrogable de veinte días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Este anuncio se publicará en los *Boletines Oficiales* de las provincias y por medio de edictos en todos los Establecimientos públicos de enseñanza de la Nación, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se

verifique desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid, 17 de Abril de 1915.—
El Subsecretario, J. Silvela.
(Gaceta del 30 de Abril de 1915.)

Se halla vacante en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Oviedo, la Cátedra de Química Orgánica, la cual ha de proveerse por traslación, conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 16 de Octubre de 1913 y Real orden de esta fecha. Los Catedráticos numerarios de Universidad que deseen ser trasladados a la misma, podrán solicitarla en el plazo improrrogable de veinte días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID,

Sólo pueden aspirar a dicha Cátedra los Profesores que desempeñen Cátedra igual a la vacante y hayan ingresado por oposición, teniendo el título científico que exige la vacante y el profesional que les corresponda.

Los Catedráticos elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, a esta Subsecretaría, por conducto y con informe del Jefe del Establecimiento en que sirvan.

Este anuncio se publicará en los BOLETINES OFICIALES de las provincias y por medio de edictos en todos los Establecimientos públicos de enseñanza de la Nación, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid, 26 de Abril de 1915.—
El Subsecretario, J. Silvela.
(Gaceta del 2 de Mayo de 1915.)

Se halla vacante en el Instituto general y técnico de Granada, una plaza de Catedrático de la asignatura de Matemáticas, que ha de

proveerse por concurso de traslado, conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 16 de Octubre de 1913 y Real orden de esta fecha.

Pueden optar a la traslación los Catedráticos numerarios del mismo grado de enseñanza que desempeñen o hayan desempeñado Cátedra igual a la vacante, y que lo sean en virtud de oposición.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, a este Ministerio, por conducto y con informe del Jefe del Establecimiento donde sirven, precisamente dentro del plazo improrrogable de veinte días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Este anuncio se publicará en los BOLETINES OFICIALES de las provincias, y por medio de edictos en todos los Establecimientos públicos de enseñanza de la Nación, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid, 24 de Abril 1915.—
El Subsecretario, J. Silvela.

Se halla vacante en el Instituto general y técnico de Soria, la plaza de Profesor de la asignatura de Gimnasia, que ha de proveerse por concurso libre de entrada, conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 16 de Octubre de 1913 y Real orden de esta fecha.

Pueden optar a ella todos los que ostenten el título profesional de Profesor de Gimnasia, pudiendo también aportar todos los documentos acreditativos de los méritos que puedan aducir.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de dichos documentos, a este Ministerio, por conducto y con informe del Jefe del Establecimiento donde sirvan, pre-

659

cisamente dentro del plazo irrogable de veinte días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Este anuncio se publicará en los *Boletines Oficiales* de las provincias y por medio de edictos en todos los Establecimientos públicos de enseñanza de la Nación, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid, 24 de Abril de 1915.—
El Subsecretario, J. Silvela.

(Gaceta del 3 de Mayo de 1915.)

TESORERÍA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Don Carlos Vera y Díaz Argüelles,
Tesorero de Hacienda de esta provincia.

Hago saber: Que el Recaudador de la Hacienda de la zona del Espinar, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 18 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, ha tenido a bien nombrar para llevar a efecto el servicio recaudatorio de la referida zona en concepto de auxiliar, a D. Abdón del Barrio Miguel, vecino de La Losa.

Lo que se hace público a fin de que llegue a conocimiento de los contribuyentes, autoridades administrativas, judiciales y Registrador de la Propiedad del partido a los efectos del artículo 19 de la Instrucción antes mencionada.

Segovia, 3 de Mayo de 1915.—
El Tesorero de Hacienda, Carlos Vera.

Cuerpo de Ingenieros de Montes

DISTRITO FORESTAL DE SEGOVIA

ANUNCIO

Dispuesto por el Ilmo. Sr. Director General de Agricultura, Minas y Montes, la rectificación de las operaciones de deslinde del monte núm. 79 del Catálogo, denominado «Los Comunes», de la pertenencia de la villa de Sepúlveda y su Tierra, en la parte comprendida entre el mojón de Barrilongo y el del camino vecinal de Riaza a Madriguera, en el sitio «La Muñeca», o sea en su colindancia con el término de Martín Muñoz (anejo de Villacorta), y el de Ríofrío de Riaza y parte del de Riaza, he dispuesto se dé principio a dicha operación, que llevará a cabo el Ingeniero de Montes, D. José María Vinuesa y Hernanz, el día 14 del próximo mes de Junio.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL, para conocimiento de los interesados.

Segovia, 5 de Mayo de 1915.—
El Ingeniero Jefe, Miguel de la Torre.

656

Capitania General de la primera Región

ESTADO MAJOR

Anuncio para la provisión de una plaza de Sub-llavero que existe vacante en las Prisiones Militares de Madrid.

Estando vacante en la actualidad una de las plazas de sub-llavero de las Prisiones Militares de San Francisco de esta Corte, la cual ha de cubrirse en la forma que dispone la Real orden de 10 de Abril de 1902 (D. O. núm. 79), se declara abierto el concurso para aspirantes a dicho destino.

Estos han de ser Cabos retirados o guardias civiles en la misma situación.

El orden de preferencia para adjudicar dicha plaza será el siguiente:

1.º Cabos de la Guardia Civil.
2.º Cabos de las demás armas y cuerpos. 3.º Guardias Civiles de primera; y 4.º y último, Guardias Civiles de segunda.

El agraciado disfrutará una gratificación de 500 pesetas anuales y tendrá alojamiento para él y su familia en el mismo edificio de las Prisiones, siempre que ésto sea posible.

Tendrá derecho a la asistencia facultativa, incluyendo su familia, por el Médico Militar que preste sus servicios en las prisiones y se le proveerá de tarjeta para el suministro de medicamentos en las farmacias militares.

El límite de edad para este destino será 65 años, y al cumplirlos cesará en su cometido, o antes si su estado de salud no fuere bueno.

Estará sujeto a la Ordenanza y Código de Justicia Militar mientras preste servicio en el establecimiento, para lo cual formalizará un contrato con el Gobernador de las Prisiones Militares en el que se dé por enterado y acepte las condiciones en que sea admitido y servicios que ha de prestar. Este contrato durará cuatro años y se podrá renovar, de conformidad entre ambas partes, cada dos años. El contrato primitivo y los renovados han de merecer la aprobación del Capitán General de la primera Región. Quedará, por tanto, filiado y sin asimilación militar, y será considerado como cabo.

El servicio que ha de prestar es el que marca el reglamento de las citadas prisiones, aprobado por Real orden de 18 de Febrero de 1880 (C. L. núm. 56), y el que disponga el Gobernador de las mismas. Este servicio no será computable para la mejora de derechos pasivos.

Usará pantalón azul oscuro, guerrera de igual color y forma que la que usa la tropa de infantería, gorra en forma de kópis de

visera recta con las iniciales P. M. entre lazadas y una esterilla de plata, sable y capota en invierno. Estas prendas serán costeadas por el interesado, a excepción del sable que se le entregará por las prisiones militares.

Los que aspiren a este destino elevarán instancia al Capitán General de la primera Región, por conducto del Gobernador de Prisiones Militares, acompañando cédula personal, certificado de buena conducta desde su separación del ejército, expedido por autoridad local del punto en que residan, y copia de la filiación. El plazo de admisión de instancias terminará el 4 de Junio próximo.

Madrid, 4 de Mayo de 1915.—
El General Jefe de E. M., José M.ª de Olaguer-Feliú.

616

Ayuntamiento constitucional de Segovia

Extracto de los acuerdos adoptados por el mismo en su sesión ordinaria de 26 de Febrero de 1915, previa segunda citación, bajo la Presidencia del Alcalde, Sr. D. Gabriel José de Cáceres, que la declaró abierta.

Acta.—Leída la de última sesión ordinaria celebrada por el Consistorio, se aprueba por unanimidad.

Asistencia.—Los Sres. Concejales que no concurren a la sesión de este día, han omitido manifestar las causas que les impiden efectuarlo.

Gacetas y Boletines.—La Secretaría da cuenta de que en la Gaceta correspondiente al día 19 del actual, se publica una Ley de reducciones o franquicias arancelarias a las sustancias alimenticias; y el Ayuntamiento acordó por unanimidad que pasara el asunto a la Comisión de Hacienda para su estudio.

Oficio de gracias.—El Sr. Alcalde de Cuéllar en atento oficio da gracias en nombre de aquel Ayuntamiento, por las plantas cedidas gratuitamente, por éste, y se acordó por unanimidad quedar enterado.

Reemplazos.—A propuesta del señor Secretario, el Ayuntamiento acordó por unanimidad designar para prestar declaración en los expedientes que se instruyan a los mozos del actual reemplazo, Cesáreo de la Cruz Roldán, Fernando Fernández Quintanilla, Andrés Reguera Antón, Felipe Adrados San José, Miguel Simón González y Aurelio Vázquez de la Calle.

Licencia.—Se concede por dos meses para ocuparse de asuntos particulares al capitular Sr. D. Feliciano de Burgos Muñiz.

Arrastre de carros para transportes de carnes del Matadero.—El Ayuntamiento acordó por unanimidad que se anuncie segundo concurso, dividido en dos partes, para el transporte de la carne, uno para cada carro y por el precio de 1.500 pesetas, cada uno; y si quedara desierto se autoriza a la Alcaldía para que contrate con cualesquiera persona.

Moción.—Impuesto de perros.—La presenta por escrito el Sr. Lotero, proponiendo que la cobranza del impuesto sobre perros se haga por trimestres, y el Consistorio acordó por

mayoría en los términos propuestos por el Sr. Lotero.

Venta de árboles derribados por el viento.—A propuesta del Sr. Presidente el Ayuntamiento acordó por unanimidad anunciar concurso previa tasación que haga el Sr. Director de arbolado, para la venta de los árboles derribados por el viento.

Colocación de veladores en los paseos.—Se acordó asimismo a propuesta del Sr. Presidente anunciar nuevos concursos con las mismas sumas que los anteriores, autorizando al Alcalde para que realice aquéllos, a fin de realizar el arrendamiento de tal impuesto.

Estado de fondos.—El Sr. Contador le presenta con una existencia de 5.740.59 pesetas, el Ayuntamiento acordó por unanimidad quedar enterado.

Segovia, 28 de Febrero de 1915.
Nota.—El precedente extracto ha sido aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en su sesión ordinaria de 23 del actual.

Segovia, 24 de Abril de 1915.—El Secretario, Clemente García Zamarriego.—V.º B.º: El Alcalde, Gabriel José de Cáceres.

616

Extracto de los acuerdos adoptados por el mismo en su sesión ordinaria de 5 de Marzo de 1915, previa segunda convocatoria, bajo la Presidencia del Alcalde, Sr. D. Gabriel José de Cáceres, que la declaró abierta.

Acta.—Leída la de la última sesión ordinaria celebrada por el Consistorio, se aprueba por unanimidad.

Asistencia.—Los Sres. Concejales que no concurren a la sesión de este día, han omitido manifestar las causas que se lo impiden; excepción hecha de los Sres. Lotero y García, que están enfermos.

Gacetas y Boletines.—La Secretaría da cuenta de que los periódicos oficiales publicados desde que el Ayuntamiento celebró su última sesión ordinaria, no contienen disposición alguna que afecte a los servicios e intereses del mismo.

Libro.—El Sr. D. Juan de Contreras y López de Ayala, remite al Sr. Alcalde con destino al Archivo municipal, dos ejemplares de su obra «Poema de Añoranzas» y el Ayuntamiento acordó por unanimidad aceptar los dos ejemplares y que se signifique gratitud al Sr. Contreras.

Distribución de fondos.—El señor Contador la presenta para el pago de obligaciones del mes de Marzo actual, por la suma de 73.452 pesetas, 42 céntimos, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobarla y que se paguen las que determina.

Alumbrado público.—El mismo Sr. Contador participa al Sr. Alcalde que durante el mes de Febrero último han dejado de lucir 151 lámparas del alumbrado público, cuyo importe asciende a 53.17 pesetas, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad que pase esta nota a Contaduría a los efectos oportunos.

Estado de operaciones.—El mentado Sr. Contador le presenta de las operaciones realizadas en los ingresos y gastos durante el mes de Febrero, y el Consistorio acordó por unanimidad quedar enterado.

Devolución de fianza.—Se acordó por unanimidad devolver la fianza que tiene constituida para garantizar las obras de instalación de un nuevo dormitorio en el Cuartel que ocupa el

Regimiento de Sitio, a D. Andrés Mínguez Herranz.

Venta de árboles.—D. Juan de Contreras, vecino de esta Ciudad, solicita se le concedan en venta 50 acacias de flor y 20 pobos, e informando el Sr. Director de arbolado en sentido de que pueden concederse las acacias y los pobos, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar tal informe.

Petición de terreno en venta.—Le solicitan D. Modesto Delgado, en la Cuesta de los Hoyos, y D. Eugenio Mateo en el sitio denominado «La Ontanilla» e informando el Sr. Arquitecto y Comisión de propios en sentido de que deben ser desesnadas tales peticiones, el Consistorio acordó por unanimidad aprobar tales informes.

Conflicto de las subsistencias.—La Presidencia da extensa cuenta de los lamentables sucesos ocurridos en la población y de las gestiones llevadas a cabo por las autoridades, y propone que el Ayuntamiento abone diariamente la cantidad a que ascienda la diferencia de los cinco céntimos en hogaza que ocasionó el conflicto, y el Consistorio así lo acuerda por unanimidad.

Estado de fondos.—El Sr. Contador le presenta con una existencia de 10.651 pesetas, 79 céntimos, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad quedar enterado.

Segovia, 30 de Marzo de 1915.

Nota.—El precedente extracto ha sido aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en su sesión ordinaria de 23 del actual.

Segovia, 24 de Abril de 1915.—El Secretario, Clemente García Zamarriego.—V.º B.º: El Alcalde, Gabriel José de Cáceres.

616

Extracto de los acuerdos adoptados por el mismo en su sesión ordinaria de 12 de Marzo de 1915, previa segunda citación, bajo la presidencia del Alcalde, Sr. don Gabriel José de Cáceres, que la declaró abierta.

Acta.—Leída la de la última sesión ordinaria celebrada por el Consistorio, se aprueba por unanimidad.

Asistencia.—Los Sres. Concejales que no concurren a la sesión de este día, han omitido manifestar las causas que les impiden efectuarlo, excepción hecha de los Sres. Lozano y Baeza que están ausentes, Lotero, Gilarranz y García enfermos, y Burgos en uso de licencia.

Gacetas y Boletines.—La Secretaría da cuenta de que en la Gaceta de Madrid correspondiente al día 7 del actual, se publica una Real orden acerca de la ley de subsistencias, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad que pase tal periódico a la Comisión de Hacienda.

Solar de la calle de Juan Bravo.—El Sr. Gobernador civil de la provincia remite el expediente instruido para la enajenación del solar que existe en la calle de Juan Bravo, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad que pase el asunto a la Comisión de Fomento y Sección primera Arquitecto municipal, para que con urgencia formulen el pliego de condiciones para la venta en subasta pública del citado solar.

Autorización para ejecutar una obra.—Los Sres. Comisarios de la de Fomento, Sección primera y Arqui-

tecto municipal, informan en sentido de que se acceda a la ejecución de la obra que se pretende en la casa calle de San Marcos, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar tales informes.

Idem.—El Ayuntamiento acordó también por unanimidad, autorizar a D. Andrés de Frutos, para ejecutar las obras que proyecta en su casa número 7, de la calle del Roble.

Idem.—Se autoriza asimismo a D. Adolfo Gómez, para construir una atarjea para el servicio de su casa número 4, de la calle Plaza de San Sebastián.

Idem.—Se acordó asimismo por unanimidad no autorizar a doña Antonia Martínez Ginovés, para hacer un cerramiento en una huerta de su propiedad llamada «La Estrella».

Moción.—Venta de solares.—La presenta por escrito el Capitalar Sr. Guajardo, proponiendo que hecha que sea la alineación de la calle Perocota, sea vendido en parcelas aquel terreno, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad que pase el asunto a las Comisiones de Fomento, Sección primera y Propios, para que oyendo al Sr. Arquitecto municipal informen.

Estado de fondos.—El Sr. Contador le presenta con una existencia de 5.133'17 pesetas, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad quedar enterado.

Segovia, 30 de Marzo de 1915.

Nota.—El precedente extracto ha sido aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en su sesión ordinaria de 23 del actual.

Segovia, 24 de Abril de 1915.—El Secretario, Clemente García Zamarriego.—V.º B.º: El Alcalde, Gabriel José de Cáceres.

616

Extracto de los acuerdos adoptados por el mismo en su sesión ordinaria de 20 de Marzo de 1915, previa segunda citación, bajo la Presidencia del Alcalde, Sr. D. Gabriel José de Cáceres y Muñoz, que la declaró abierta.

Acta.—Leída la de la última sesión ordinaria celebrada por el Consistorio, se aprueba por unanimidad.

Asistencia.—Los Sres. Concejales que no concurren a la sesión de este día, han omitido manifestar las causas que se lo impiden, excepción hecha de los García y Lotero, que están enfermos, y del Sr. Burgos, que usa de licencia.

Gacetas y Boletines.—La Secretaría da cuenta de que en la Gaceta de Madrid, correspondiente al día 16 del actual, se inserta una Real orden disponiendo que la ley de subsistencias sea aplicable a la patata; el Ayuntamiento acordó por unanimidad que pase tal periódico a la Comisión de Hacienda.

Manifestaciones.—Las hace muy extensas el Sr. Presidente, de las gestiones hechas en Madrid y de los trabajos de los Sres. Representantes en Cortes en pro de los intereses de Segovia, y propone conste en acta y se comunique a los interesados la gratitud del Ayuntamiento, hacia dichos Sres. Representantes en Cortes, que tanto se han interesado por el logro de las aspiraciones de la Comisión; el Ayuntamiento así lo acordó por unanimidad.

Cesión de local.—El Consistorio acordó por unanimidad ceder los lo-

cales y dependencias del edificio Escuela de Artes y Oficios, que la Junta Directiva de la Escuela, estime puedan ser cedidos, para la Escuela Normal de Maestros.

Subsistencias.—La Presidencia propone y el Ayuntamiento lo acordó por unanimidad, dirigirse a la Junta de subsistencias a que invite a los poseedores de trigos y sus harinas, a que enajenen con destino al consumo público la cantidad de tales especies que se juzgue oportuna.

Expropiaciones.—El Ayuntamiento acordó por unanimidad aceptar el ofrecimiento de la casa que hace el Sr. D. Doroteo García Moreno, que se comunique este acuerdo a éste, así como a D. Leopoldo Moreno, y que pase el asunto a la Comisión de presupuesto, a fin de que consigne en el ordinario que forme para 1916, la suma de 15.000 pesetas e intereses del 5 por 100.

Venta de árboles.—El Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar el acta de concurso para la venta de árboles derribados por el viento, y adjudicar definitivamente el concurso a D. Andrés Mínguez.

Moción.—La fórmula por escrito el Sr. Gilarranz, proponiendo se empalme un trozo de tubería desde la esquina del fiolato de la Piedad, hasta la calle de Santo Domingo; el Consistorio resolvió por unanimidad en los términos propuestos por el Sr. Gilarranz.

Estado de fondos.—El Sr. Contador le presenta con una existencia de 312'25 pesetas; el Ayuntamiento acordó por unanimidad quedar enterado.

Segovia, 31 de Marzo de 1915.

Nota.—El precedente extracto ha sido aprobado por la Corporación en su sesión ordinaria de 23 del actual.

Segovia, 24 de Abril de 1915.—El Secretario, Clemente García Zamarriego.—V.º B.º: El Alcalde, Gabriel José de Cáceres.

616

Extracto de los acuerdos adoptados por el mismo en su sesión ordinaria de 26 de Marzo de 1915, previa segunda citación, bajo la Presidencia del Alcalde, Sr. D. Gabriel José de Cáceres Muñoz, que la declaró abierta.

Acta.—Leída la de la última sesión ordinaria celebrada por el Consistorio, fué aprobada por unanimidad.

Asistencia.—Los Sres. Concejales que no concurren a la sesión de este día, han omitido manifestar las causas que se lo impiden, excepción hecha de los Sres. Lotero que está enfermo, y Burgos y García, que usan de licencia.

Gacetas y Boletines.—La Secretaría da cuenta de que los periódicos oficiales publicados desde que el Ayuntamiento celebró su última sesión ordinaria, no contienen disposición alguna que afecte a los servicios e intereses del mismo.

Defunción.—Se da lectura de un oficio del Sr. Secretario dando cuenta del fallecimiento del auxiliar de Secretaría D. Sergio Núñez Barahona, el Consistorio acordó por unanimidad quedar enterado con sentimiento de la muerte del Sr. Núñez y que así se comunique a la familia del finado.

Obras.—Se acordó por unanimidad conceder a D. Francisco Contreras, contratista del arreglo del pavimento del Camino Nuevo, hasta el día 15 de Abril para terminar tales obras.

Solar para construir casa para servicios de correos y telégrafos.—El

Consistorio acordó por unanimidad ratificar el ofrecimiento del solar de la Plazuela de los Huertos, para construcción para casa de correos, que se solicite autorización para otorgar en su día la escritura pública de cesión de terreno al Estado del terreno citado.

Personal.—El Ayuntamiento acordó por unanimidad a propuesta del Sr. Residente, correr la escala, ascendiendo a la vacante producida por defunción del Sr. Núñez, a los empleados de inferior categoría.

Estado de fondos.—El Sr. Contador le presenta con una existencia de 487'12 pesetas; el Ayuntamiento acordó por unanimidad quedar enterado.

Segovia, 31 de Marzo de 1915.

Nota.—El precedente extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en su sesión ordinaria de 23 del actual.

Segovia, 24 de Abril de 1915.—El Secretario, Clemente García Zamarriego.—V.º B.º: El Alcalde, Gabriel José de Cáceres.

LISTAS DEFINITIVAS

de electores para Compromisarios, de los pueblos que á continuación se relacionan y que se publican en este BOLETIN OFICIAL, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 de la ley de Senadores de 8 de Febrero de 1877

380

Ayuntamiento de Campo San Pedro

CONCEJALES

D. Angel Martín Román
 » Francisco Martín Román
 » Lorenz Martín y Martín
 » Fernando Sanz Martín
 » Ezequiel Martín Yagüe
 » Juan Barbolla Esteban

CONTRIBUYENTES

D. Pedro Arciniega Diez
 » Manuel López Barbolla
 » Cándido Barbolla García
 » Baltasar Barahona Caridad
 » Pedro Martín de la Iglesia
 » Tomás Asenjo Martín
 » Santos Barahona Barrio
 » Ramón Francisco Fraile
 » Eusebio Martín y Martín
 » Mariano Maderuelo López
 » Juan Sanz González
 » Santiago Asenjo Martín
 » Santiago Martín y Martín
 » Román Bartolomé Martín
 » Gregorio García Burgueño
 » Marcos Martín Gimeno
 » Francisco Martín Yagüe
 » Manuel Barbolla García
 » Ildefonso Martín Román
 » Basilio Esteban Yagüe
 » Francisco Barbolla Esteban
 » José López Arroyo
 » Santos López Barbolla
 » Tomás Barahona Barrio
 Campo San Pedro, 9 Febrero de 1915.—El Alcalde, Angel Martín.

381

Ayuntamiento de Villacorta

CONCEJALES

D. Fructuoso Muñoz Villa
 » Juan Martín Pérez
 » Hermenegildo Ortego Muñoz
 » Miguel Vicente Rojas
 » Victoriano Moreno Muñoz
 » Nemesio Ortego Azuara

CONTRIBUYENTES

D. Paulino Marina Vicente
 » Salvador Arranz Vicente
 » Tiburcio Vicente Bahón

D. Mariano Arranz Provencio
 > Segundo Arranz Provencio
 > Gregorio de Diego Parra
 > Martín Arranz Vicente
 > Mauricio Muñoz García
 > Nicanor Ortego Martín
 > Justo Muñoz García
 > Calixto Madrigal Alonso
 > Juan Marina de Diego
 > Miguel Martín Andrés
 > Bernardo Márquez Ortego
 > Benito Muñoz Grado
 > Santiago Ibáñez Juan
 > Eulogio García Arribas
 > Simón Arranz Vicente
 > Nicolás Marina Azuara
 > Valentín Arranz Vicente
 > Petronilo de Diego Arranz
 > Restituto Cuenca Parra
 > Baltasar Marina Arranz
 > Ricardo Moreno Gutiérrez
 Villacorta, 7 de Febrero de 1915.
 —El Alcalde, Fructuoso Muñoz.

382

Ayuntamiento de Vegas de Matute

CONCEJALES

D. Narciso Cubo Olalla
 > Alejandro Cubo Bermejo
 > Dimas García Dimas
 > Benito Cubo Cubo
 > Plácido Barreno Cubo
 > Nicolás Sanz Barbero
 > Tomás Useros María

CONTRIBUYENTES

D. Eustasio Cubo Diego
 > Saturnino Useros Allas
 > Cesáreo Barreno Barreno
 > Mariano Diego Grande
 > Fermín Barreno María
 > Feliciano Sanz Hernanz
 > Timoteo Antón Moreno
 > Mariano Gila López
 > Marcos Cubo Bermejo
 > Juan Barbero Cubo
 > Pablo Barreno Cubo
 > Mariano Cubo Allas
 > Vidal Sanz Borreguero
 > Jerónimo Pérez Cubo
 > Faustino Useros María
 > Angel Allas Gila
 > Rafael Sanz Hernanz
 > Santos Sanz Barbero
 > León Barreno
 > Juan Diego Barreno
 > Juan Moreno
 > Mariano Diego Sánchez
 > Eugenio Moreno
 > Quirico Rosar
 > Román Pozo
 > Pedro Diego Pozo
 > Gregorio Useros María
 > Zacarías Cubo

Vegas de Matute, 8 de Febrero de 1916.—El Alcalde, Narciso Cubo.

383

Ayuntamiento de Marazuela

CONCEJALES

D. Pedro Sastre Hernández
 > Félix Maroto Bermejo
 > Lucas López Pérez
 > Restituto García Sastre
 > Mauricio Esteban Hernangómez
 > Daniel Marinas Herranz

CONTRIBUYENTES

D. Eulogio García Velasco
 > Mario Aragonés Sastre
 > Julián de Andrés Maroto
 > Santiago Calle de Frutos
 > Gabino Sastre Hernández
 > Francisco Hernández Benito
 > Gregorio Maroto Bermejo
 > Anastasio Ayuso Aguado
 > Ulpiano Herrero García
 > Maximiliano Llorente Gutiérrez
 > Eustasio Bravo García
 > Luis Maroto Bermejo

D. Elías Arribas de Frutos
 > Pascual de Frutos Gómez
 > Germán Rincón Gómez
 > Elías López de Miguel
 > Esteban Aguado Vega
 > Gregorio Herrero Bartolomé
 > Vicente Luengo López
 > Ciriaco Benito Tabanera
 > Carlos Bermejo Luengo
 > Jacinto Álvarez Pérez
 > Antonio Merinero González
 > Florentino García Herrero
 Marazuela, a 8 de Febrero de 1915.
 El Alcalde, Pedro Sastre.

662

Alcaldía de El Espinar

El día 20 del corriente mes, a las diez y media de su mañana, tendrá lugar ante mi autoridad y Concejal que designe el Muy Ilustre Ayuntamiento, la subasta del servicio de limpieza de esta población a partir de 1.º de Junio próximo, hasta el 15 de Octubre del año actual, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y que lo estará también en el acto de la subasta para los que deseen tomar parte, sirviendo de tipo en ella la cantidad 1 400 pesetas, y siendo requisito indispensable para poder licitar, depositar el 5 por 100 del tipo de ella en la Depositaria municipal de esta villa y cuya carta de pago de haberlo efectuado se acompañará a la proposición, presentándose ésta en pliego cerrado, en cuya cubierta del sobre se pondrá: «Proposición para la subasta del servicio de limpieza de El Espinar», ajustándose al modelo que a continuación se formula y poniéndose también en él la fecha y firma del proponente, sin cuyo requisito, no se admitirá ninguna de las que se presenten.

El Espinar, a 4 de Mayo de 1915.
 —El Alcalde Presidente, C. Geromini.

Modelo de proposición

Don....., mayor de edad, vecino de....., con cédula personal que acompaña, enterado del pliego de condiciones para la subasta del servicio de limpieza de El Espinar, y del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número....., aceptando todas las condiciones del pliego, hace proposición, comprometiéndose a realizar dicho servicio, por la cantidad de..... pesetas (en letra).

El Espinar..... de Mayo de 1915.

(Firma del proponente)

(Papel de 11.ª clase)

661

Alcaldía de Santa María de Nieva

Con el fin de que la Junta pericial de este distrito municipal, pueda formar con acierto el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para la formación del repartimiento de la contribución territorial y edificios y solares, para el año de 1916, se hace preciso que los contribuyentes que hayan sufrido alteración en sus riquezas, presenten en el plazo de quince días, relaciones duplicadas, acompañadas de los documentos que acrediten haber pagado los derechos reales.

Santa María la Real de Nieva, a 4 de Mayo de 1915.—El Alcalde accidental, Cándido Illera.

652

Alcaldía de Laguna Rodrigo

Debiendo confeccionarse los apéndices al amillaramiento por los conceptos de rústica y urbana, de este término municipal y que han de servir de base al repartimiento y padrón de edificios y solares para el año próximo de 1916, se hace preciso que los contribuyentes que hayan sufrido alteración, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento relaciones duplicadas de dichas alteraciones, hasta el día 22 del corriente mes, acompañadas de los documentos que justifiquen el pago de los derechos Reales.

Los apéndices se hallarán al público, desde el primero al quince de Junio próximo, para oír reclamaciones.

Laguna Rodrigo, 1 de Mayo de 1915.
 —El Alcalde, Hilario Merinero.

557

Juzgado de primera instancia e instrucción de Santa María de Nieva

Don Amado Salas Medina-Rosales, Juez de instrucción de Santa María de Nieva y su partido.

Hago saber: Que en el sumario número 22, de 1915, sobre supuesto hurto de reses lanaras, he acordado requerir a todo aquel a quien haya faltado en fecha reciente o próxima, reses lanaras con las señas que después se reseñarán, para que en el plazo de diez días comparezca ante este Juzgado o municipal de su domicilio, a fin de que indique lo que sepa sobre el referido hecho y de que pueda en su día instruírsele del contenido del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal; entendiéndose que caso contrario, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Señas de las pieles

Cinco pieles de cordero, cuatro negras y una blanca, las que conservan las orejas y en cuatro de ellas tiene en la oreja izquierda cortada la punta y la derecha cortado un trazo que hace figura de media luna a la parte de atrás.

Dado en Santa María de Nieva, a cinco de Mayo de mil novecientos quince.—Amado Salas.—El Secretario, Pedro M. Núñez.

658

Juzgado de primera instancia e instrucción de Santa María de Nieva

Don Amado Salas Medina-Rosales, Juez de primera instancia e instrucción de Santa María de Nieva y su partido.

Hago saber: Que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo treinta y uno de la Ley del Jurado, el día catorce del actual y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el sorteo de los mayores contribuyentes por

territorial e industrial que han de formar parte de la Junta de partido, lo que se hace público por medio del presente edicto a los efectos de la Ley.

Dado en Santa María de Nieva, a 5 de Mayo de 1915.—Amado Salas.—El Secretario, Pedro M. Núñez.

655

Juzgado municipal de Marazoleja

Se halla vacante la plaza de Secretario del Juzgado municipal de este pueblo, dotada con los derechos de arancel.

Las solicitudes se presentarán en el Juzgado de este pueblo durante el mes de Mayo actual.

Marazoleja, 3 de Mayo de 1915.—El Juez, Timoteo Esteban.

650

CUERPO DE INGENIEROS DE MONTES

Distrito forestal de Segovia.—Séptima Inspección

SUBASTAS

El día 20 del actual a las once de su mañana y ante el Sr. Alcalde de Villaverde de Montejo, tendrá lugar la segunda subasta para el aprovechamiento de 4 maderas y 59 trozos leñosos depositados, procedentes de árboles derribados por el viento en el monte del mismo núm. 97, bajo la misma tasación de 110 pesetas y pliego de condiciones que se tuvo en cuenta en la anterior, que se halla en la Secretaría del Ayuntamiento de dicho pueblo.

Madrid, 3 de Mayo de 1915.—El Inspector General, Antonio Salazar.

El día 20 del actual a las once de su mañana y ante el Sr. Alcalde de Fuente el Olmo de Fuentidueña, tendrá lugar la segunda subasta para el aprovechamiento de 44 pinos depositados en el mismo, procedentes de derribo por el viento en el monte núm. 25, bajo la misma tasación de 268'50 pesetas y pliego de condiciones que se tuvo en cuenta en la anterior, que se halla en la Secretaría del Ayuntamiento de dicho pueblo.

Segovia, 3 de Mayo de 1915.—El Inspector General, Antonio Salazar.

649

RECTIFICACIÓN

En el BOLETIN OFICIAL de esta provincia núm. 52, de fecha 30 de Abril último, aparece anunciada la subasta de pinos a resinar en el monte de Frumales para celebrarse el día 17 del actual, la cual deberá verificarse el día 18 del mismo a las doce de su mañana por ser el 17 día inhábil para su celebración.

Segovia, 3 de Mayo de 1915.—El Ingeniero Jefe, Miguel de la Torre.